EXCLUSIVO PARA
GGI
UOC

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2016

R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" PLURIANUAL- ID Nº 305.756. ----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 582/16 de fecha 28 de setiembre del 2016, de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 "Servicio de Mantenimiento Del Sistema Informático" ID Nº 305.756, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe de evaluación de ofertas de fecha 27 de setiembre del 2016, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: *i)* Omar Domingo Acuña Bazán, *ii)* MBA S.A., y *iii)* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente Omar Domingo Acuña Bazán, es la oferta económica más baja en el objeto del Lote Nº 1- "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", y la misma ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, técnica y la experiencia requerida en el mismo para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., es la única oferta presentada en el Lote Nº 2- "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma" y la misma ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, técnica y la experiencia requerida en el mismo para la provisión satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, según nota AJ- DIC Nº 168/16 de fecha 28 de setiembre del 2016, la Asesoría Jurídica dictamina que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales, resuelva adjudicar los lotes Nº 1 y Nº 2 a Osmar Domingo Acuña Bazán y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., respectivamente, en la forma, modalidad y acorde a las observaciones remitidas.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ACEPTAR la oferta presentada por **Omar Domingo Acuña Bazán,** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 1 – "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas", mediante la suscripción de un contrato de servicio por la suma de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales y mensuales de G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) y cuya vigencia será de 12 (doce) meses contada desde su suscripción.----------

Artículo 2°. ACEPTAR la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **ADJUDICAR**, al citado el objeto del Lote Nº 2 – "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma", mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por monto mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), y un monto mínimo de operación que asciende a la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) contados desde su suscripción.----------

Artículo 3°. AUTORIZAR al **Presidente** y a la **Gerente de Gestión Institucional**, a suscribir los contratos correspondientes, supeditando la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, destinado al Fondo Ganadero para el Ejercicio 2017. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 38 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2016
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" PLURIANUAL- ID Nº 305.756. ----------

Artículo 4°. ENCOMENDAR a la Gerencia de Gestión Institucional, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo 5°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración